

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2023-COFIDE**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE MEJORA DEL MODELO OPERATIVO Y ORGANIZACIONAL DE COFIDE**

El Departamento de Compras, como encargado de las contrataciones y adquisiciones de la Corporación, verificó en la fecha correspondiente los participantes registrados electrónicamente en el SEACE, siendo los siguientes:

| Nro. | Tipo proveedor    | RUC/Código  | Nombre o Razón Social                               | Fecha de registro en el procedimiento | Estado |
|------|-------------------|-------------|---|---------------------------------------|--------|
| 1    | Proveedor con RUC | 20101071562 | PRICEWATERHOUSECOOPERS S.CIVIL DE R.L.              | 18/05/2023                            | Válido |
| 2    | Proveedor con RUC | 20117754384 | SERVICIOS GERENCIALES Y COMERCIALES S.A.            | 15/05/2023                            | Válido |
| 3    | Proveedor con RUC | 20155945860 | PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU            | 16/05/2023                            | Válido |
| 4    | Proveedor con RUC | 20389359841 | BDO CONSULTING S.A.C.                               | 17/05/2023                            | Válido |
| 5    | Proveedor con RUC | 20501766811 | SOLUCIONES PRECISAS DE SISTEMAS S.A.C.              | 16/05/2023                            | Válido |
| 6    | Proveedor con RUC | 20505970919 | XPERTA GESTION EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 16/05/2023                            | Válido |
| 7    | Proveedor con RUC | 20548214417 | KPD INVERSIONES S.A.C.                              | 24/05/2023                            | Válido |
| 8    | Proveedor con RUC | 20600860691 | COGNITIO CONSULTING S.A.C. - COGNITIO S.A.C.        | 18/05/2023                            | Válido |
| 9    | Proveedor con RUC | 20601327393 | ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS SAC                   | 15/05/2023                            | Válido |
| 10   | Proveedor con RUC | 20603797711 | G T TAX BPS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GT TAX       | 18/05/2023                            | Válido |
| 11   | Proveedor con RUC | 20604171068 | DOS POR DOS S.A.                                    | 18/05/2023                            | Válido |

Luego procedió a la apertura las ofertas presentadas, descargando las siguientes:

| Nro. ítem    | Descripción del ítem  |                    |                   |                       |
|--------------|---|--------------------|-------------------|-----------------------|
| RUC / Código | Nombre o Razón Social   | Fecha Presentación | Hora Presentación | Forma de presentación |
| 1            | Servicio de Consultoría para el estudio del modelo operativo y organizacional de Cofide |                    |                   |                       |
| 20101071562  | PRICEWATERHOUSECOOPERS S.CIVIL DE R.L.  | 29/05/2023         | 12:37:11          | Electronico           |
| 20389359841  | BDO CONSULTING S.A.C.   | 29/05/2023         | 13:00:48          | Electronico           |
| 20117754384  | CONSORCIO SERVICIOS GERENCIALES Y COMERCIALES S.A. - REJAS ALVA Y ASOCIADOS S.C.R.LTDA  | 29/05/2023         | 18:52:32          | Electronico           |
| 20501766811  | SOLUCIONES PRECISAS DE SISTEMAS S.A.C.  | 29/05/2023         | 19:17:54          | Electronico           |
| 20505970919  | XPERTA GESTION EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA                                     | 29/05/2023         | 23:26:20          | Electronico           |

A continuación, se procedió con la etapa de ADMISIÓN de las ofertas, verificando la presentación de los documentos obligatorios, según Anexo N° 01 adjunto, con los siguientes resultados:

- **PRICEWATERHOUSECOOPERS S. CIVIL DE R.L.**: Cumple con presentar la documentación obligatoria correctamente según lo indicado en las Bases, por lo que se da por ADMITIDA su oferta.
- **BDO CONSULTING S.A.C.**: Cumple con presentar la documentación obligatoria correctamente según lo indicado en las Bases, por lo que se da por ADMITIDA su oferta.

- **CONSORCIO SERVICIOS GERENCIALES Y COMERCIALES S.A. – REJAS ALVA Y ASOCIADOS S.C.R LTDA:** Cumple con presentar la documentación obligatoria correctamente según lo indicado en las Bases, por lo que se da por ADMITIDA su oferta.

Cabe precisar que con fecha 30/05/2023 se solicitó subsanar las facultades del representante legal y la legalización de firmas en las cartas de compromiso de personal clave.

Con fecha 01/06/2023 el proveedor subsanó los documentos solicitados.

- **SOLUCIONES PRECISAS DE SISTEMAS S.A.C.:** El postor mencionado, presenta propuesta como consorcio, sin embargo, registró su participación como empresa individual:

|                              |  |
|------------------------------|--|
| <b>Tipo de Proveedor</b>     | Proveedor con RUC                      |
| <b>RUC / Código</b>          | 20501766811                            |
| <b>Consortio</b>             | No                                     |
| <b>Nombre o razón social</b> | SOLUCIONES PRECISAS DE SISTEMAS S.A.C. |

Por lo que se da por NO ADMITIDA su oferta.

- **XPERTA GESTIÓN EMPRESARIAL S.A.C.:** No Cumple con presentar la documentación obligatoria correctamente según lo indicado en las Bases, por lo que se da por NO ADMITIDA su oferta.

A continuación, se procede con la etapa de CALIFICACIÓN de las ofertas que fueron admitida con el siguiente resultado:

- **PRICEWATERHOUSECOOPERS S. CIVIL DE R.L.:** Su oferta cumple con los requisitos de calificación previstos en las bases, según detalle del anexo N° 02, por lo que es CALIFICADA.
- **BDO CONSULTING S.A.C.:** Su oferta cumple con los requisitos de calificación previstos en las bases, según detalle del anexo N° 02, por lo que es CALIFICADA.
- **CONSORCIO SERVICIOS GERENCIALES Y COMERCIALES S.A. – REJAS ALVA Y ASOCIADOS S.C.R LTDA:** Su oferta no cumple con acreditar correctamente los requisitos de calificación previstos en las bases, según detalle del anexo N° 02, por lo que es DESCALIFICADA.

A continuación, se procede con la etapa de EVALUACION de las ofertas calificadas con el siguiente resultado:

- **PRICEWATERHOUSECOOPERS S. CIVIL DE R.L.:** Su oferta obtiene 80 puntos, superando el puntaje mínimo establecido en las bases, según detalle del anexo N° 03, por lo que es CALIFICADA.
- **BDO CONSULTING S.A.C.:** Su oferta obtiene 90 puntos, superando el puntaje mínimo establecido en las bases, según detalle del anexo N° 03, por lo que es CALIFICADA.

Luego se procede a la apertura y evaluación de las ofertas económicas, obteniendo el siguiente resultado

- **PRICEWATERHOUSECOOPERS S. CIVIL DE R.L.**: Su oferta no supera el valor estimado, por lo que es válida. El puntaje económico es de 100 puntos y el puntaje total es de 84 según el detalle del anexo N°04.
- **MEDIOS MILENIUM PERU S.A.C.**: Su oferta supera el valor estimado, sin embargo, se procede a su evaluación. El puntaje económico es de 17.88 puntos y el puntaje total es de 75.58 según el detalle del anexo N°04.

A continuación, de conformidad al artículo 84° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se otorga la BUENA PRO a la empresa **PRICEWATERHOUSECOOPERS S. CIVIL DE R.L.** por el importe de su oferta ascendente a S/ 104,595.00 (Ciento cuatro mil quinientos noventa y cinco con 00/100 soles) y se dispone a publicar los resultados a través del SEACE.

Se firma la presente acta, en señal de conformidad, el 06 de junio del 2023.

ANEXO N° 01  
DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2023-COFIDE

| Descripción de Documentos Obligatorios  | CONSORCIO SERVICIOS GERENCIALES Y COMERCIALES S.A. Y REJAS ALVA Y ASOCIADOS SCRLTDA  | XPERTA GESTION EMPRESARIAL S.A.C.  | CONSORCIO SOLUCIONES PRECISAS DE SISTEMAS SAC - CORPORACION SPS SAC  | BDO CONSULTING S.A.C.                | PRICEWATERHOUSECOOPERS SCRL              |
|---|--|--|--|--------------------------------------|--|
| a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)   | PRESENTA<br>Pág. 5   | PRESENTA<br>Pág. 11  | NO CUMPLE  | PRESENTA<br>Pág. 4                   | PRESENTA<br>Pág. 42                      |
| a.2) Documento que acredite la presentación de quien suscribe la oferta.  | PRESENTA<br>Pág. 7-12  | PRESENTA<br>Pág. 13-16   | NO CUMPLE  | PRESENTA<br>Pág. 7-11                | PRESENTA<br>Pág. 43-46                   |
| a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.(Anexo N° 2)  | PRESENTA<br>Pág. 14-15   | PRESENTA<br>Pág. 18  | NO CUMPLE  | PRESENTA<br>Pág. 13                  | PRESENTA<br>Pág. 83                      |
| a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los terminos de referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)  | PRESENTA<br>Pág. 17-18   | PRESENTA<br>Pág. 20  | NO CUMPLE  | PRESENTA<br>Pág. 15                  | PRESENTA<br>Pág. 84                      |
| a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4)  | PRESENTA<br>Pág. 20  | PRESENTA<br>Pág. 22  | NO CUMPLE  | PRESENTA<br>Pág. 17                  | PRESENTA<br>Pág. 85                      |
| a.6) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)   | PRESENTA<br>Pág. 22-25<br>Se precisa que se subsanaron las legalizaciones de firmas.   | PRESENTA<br>Pág. 24-73<br>Se precisa que se subsanaron las legalizaciones de firmas.   | NO CUMPLE  | PRESENTA<br>Pág. 19-39               | PRESENTA<br>Pág. 86-87 / 96-97 / 107-108 |
| a.7) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6).               | PRESENTA<br>Pág. 27-28   | NO APLICA  | NO CUMPLE  | NO APLICA                            | NO APLICA                                |
| <b>Descripción de Documentos Facultativos</b>   |  |  |  |                                      |  |
| a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad | NO APLICA  | NO APLICA  | NO CUMPLE  | NO APLICA                            | NO APLICA                                |
| b) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.   | PRESENTA<br>Pág. 34-76   | PRESENTA<br>Pág. 80-383  | NO CUMPLE  | PRESENTA<br>115-314                  | PRESENTA<br>122-159                      |
| c) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)   | PRESENTA<br>Pág. 127   | PRESENTA<br>Pág. 384   | NO CUMPLE  | NO APLICA                            | NO APLICA                                |
| <b>Oferta Económica</b>   |  |  |  |                                      |  |
| La oferta económica expresada en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 7.<br>El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios o tarifas pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.                                      | PRESENTA<br>Pág. 125   | PRESENTA<br>Archivo Oferta económica<br>NO CUMPLE  | NO CUMPLE  | PRESENTA<br>Archivo Oferta Económica | PRESENTA<br>Pág. 120                     |
| <b>RESULTADO</b>  | <b>ADMITIDO</b>  | <b>NO ADMITIDO</b>   | <b>NO ADMITIDO</b>   | <b>ADMITIDA</b>                      | <b>ADMITIDA</b>                          |
| <b>OBSERVACIÓN</b>  | <p>Postor presentó vigencia poder donde no se indicaban las facultades del representante legal, referidas a la presentación de ofertas.</p> <p>Sin embargo, con la solicitud de subsanación, presento constitución de la empresa, donde se pudo observar que el Gerente General tenía a sola firma la facultad de celebrar todos los actos y/o contratos necesarios, por lo que se consideró válido.</p> <p>Asimismo, subsanó vigencia poder (respecto a facultades del representante legal) y legalización de cartas de compromiso de personal clave.</p> | <p>El postor presentó su oferta técnica y económica firmada por DocuSign, y según su propia carta de subsanación, esta no forma parte del Registro Oficial de Prestadores de Servicios de Certificación Digital (ROPS) de INDECOPI, por lo cual no es una firma válida.</p> <p>Por motivo de subsanación, el postor subió nuevamente su oferta firmada por el software ReFirme de Reniec; sin embargo, en una primera oportunidad, al no haber firmado con software permitido, se toma como que los anexos fueron presentados SIN FIRMA.</p> <p>Por ese motivo, la normativa de contrataciones, en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica que en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable.</p> <p>Por tanto, se considera como NO ADMITIDA.</p> | <p>El postor presentó oferta como consorcio, sin embargo, en su registro en el SEACE registró su propuesta como SOLUCIONES PRECISAS DE SISTEMAS S.A.C. e indicó que NO ERA CONSORCIO.</p> <p>Por tanto, se considera como NO ADMITIDA, al haber registrado incorrectamente su participación.</p> |                                      |  |

**ANEXO N° 02  
CALIFICACIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2023-COFIDE**

| REQUISITOS DE CALIFICACION   | CONSORCIO SERVICIOS GERENCIALES Y COMERCIALES S.A. Y REJAS ALVA Y ASOCIADOS SCRLTDA  | BDO CONSULTING S.A.C.  | PRICEWATERHOUSECOOPERS SCRL   |
|--|--|--|---|
| <b>A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>  |  |  |   |
| <b>A.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>  | <b>CUMPLE</b>  | <b>CUMPLE</b>  | <b>CUMPLE</b>   |
| <p><b>REQUISITOS:</b></p> <p><b>JEFE DE PROYECTO</b><br/>Experiencia mínima de 5 años, como jefe de proyectos o gestor de proyectos o gerente de proyectos o consultor que haya liderado y/o dirigido equipos en proyectos relacionados a temas Diagnóstico y rediseño Organizacional, Diagnóstico y rediseño de estructura y procesos, Planteamiento de un nuevo diseño organizacional, Diagnóstico de Estructura y Sistemas en empresas privadas o públicas.</p> <p><b>CONSULTOR SENIOR ESPECIALISTA</b><br/>Experiencia mínima de 4 años en proyectos relacionados a temas de Diagnóstico y rediseño Organizacional, Diagnóstico y rediseño de estructura y procesos, Planteamiento de un nuevo diseño organizacional, Diagnóstico de Estructura y Sistemas en empresas privadas o públicas.</p> <p><b>CONSULTOR ESPECIALISTA EN ANALISIS DE DATOS</b><br/>Experiencia mínima de 2 años en proyectos relacionados a temas de diagnóstico y rediseño organizacional, Diagnóstico y rediseño de procesos, diagnóstico, rediseño y estructuración de datos, data science o análisis de datos en RRRH (HR-ANALYTICS) en empresas privadas o públicas.</p> | <p align="center"><b>JEFE DE PROYECTO</b><br/>CUMPLE PÁG 34</p> <p align="center"><b>CONSULTOR SENIOR</b><br/>NO CUMPLE PAG 36</p> <p><i>De la revisión de la constancia por parte del área usuaria, la constancia no guarda relación directa con lo solicitado de forma específica en el TDR y que es el objeto principal de la consultoría, que son proyectos relacionados a "temas de Diagnóstico y rediseño Organizacional, Diagnóstico y rediseño de estructura y procesos, Planteamiento de un nuevo diseño organizacional, Diagnóstico de Estructura y Sistemas en empresas privadas o públicas", ya que se observa que la experiencia presentada está direccionada a temas de Recursos Humanos.</i></p> <p align="center"><b>CONSULTOR ESPECIALISTA EN ANALISIS DE DATOS</b><br/>CUMPLE PÁG 38</p> | <p align="center"><b>JEFE DE PROYECTO</b><br/>CUMPLE PÁG 272-273</p> <p align="center"><b>CONSULTOR SENIOR</b><br/>CUMPLE PAG 291-297</p> <p align="center"><b>CONSULTOR ESPECIALISTA EN ANALISIS DE DATOS</b><br/>CUMPLE PÁG 304-314</p>  | <p align="center"><b>JEFE DE PROYECTO</b><br/>CUMPLE PÁG 122-124</p> <p align="center"><b>CONSULTOR SENIOR</b><br/>CUMPLE PAG 125-126</p> <p align="center"><b>CONSULTOR ESPECIALISTA EN ANALISIS DE DATOS</b><br/>CUMPLE PÁG 127-128</p> |
| <b>A.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>   |  |  |   |
| <b>A.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA</b>   | <b>CUMPLE</b>  | <b>CUMPLE</b>  | <b>CUMPLE</b>   |
| <p><b>REQUISITOS:</b></p> <p><b>JEFE DE PROYECTO</b><br/>Mínimo Bachiller en Administración o Psicología o Gestión Empresarial o Ingeniería Industrial</p> <p><b>CONSULTOR SENIOR ESPECIALISTA</b><br/>Mínimo Bachiller en Administración o Psicología o Gestión Empresarial o Ingeniería Industrial</p> <p><b>CONSULTOR ESPECIALISTA EN ANALISIS DE DATOS</b><br/>Mínimo Bachiller en Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Administración, Ingeniería Empresarial o Gestión Empresarial.</p>  | <p align="center"><b>JEFE DE PROYECTO</b><br/>CUMPLE - SE REVISÓ EN SUNEDU</p> <p align="center"><b>CONSULTOR SENIOR ESPECIALISTA</b><br/>CUMPLE - SE REVISÓ EN SUNEDU</p> <p align="center"><b>CONSULTOR ESPECIALISTA EN ANALISIS DE DATOS</b><br/>CUMPLE - SE REVISÓ EN SUNEDU</p>   | <p align="center"><b>JEFE DE PROYECTO</b><br/>CUMPLE - SE REVISÓ EN SUNEDU</p> <p align="center"><b>CONSULTOR SENIOR ESPECIALISTA</b><br/>CUMPLE - SE REVISÓ EN SUNEDU</p> <p align="center"><b>CONSULTOR ESPECIALISTA EN ANALISIS DE DATOS</b><br/>CUMPLE - SE REVISÓ EN SUNEDU</p> | <p align="center"><b>LIDER DEL EQUIPO</b><br/>CUMPLE - SE REVISÓ EN SUNEDU</p> <p align="center"><b>CONSULTOR SENIOR</b><br/>CUMPLE - SE REVISÓ EN SUNEDU</p> <p align="center"><b>ASISTENTE</b><br/>CUMPLE - SE REVISÓ EN SUNEDU</p>     |

| B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD   | CUMPLE  | CUMPLE   | CUMPLE   |
|--|---|--|--|
| <p><b><u>Requisitos:</u></b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 288,000.00 (Doscientos ochenta y ocho mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes:<br/> -Diagnóstico y rediseño Organizacional<br/> -Diagnóstico y rediseño de estructura y procesos<br/> -Planteamiento de un nuevo diseño organizacional,<br/> -Diagnóstico de Estructura y Sistemas</p> <p><b><u>Acreditación:</u></b></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago .</p> <p>Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 09 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> | <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p style="text-align: center;">Presenta tres contrataciones, las cuales fueron revisadas con el área usuaria, donde se observó lo siguiente</p> <p><b>-Pág. 49-53:</b> Contrato con la empresa SASEL S.A.C., el servicio de "asesoramiento de plan estratégico institucional", no guarda relación directa ni se considera un servicio similar al solicitado en la consultoría. Se ratifica lo indicado como servicios similares en el TDR y Bases Integradas.</p> <p><b>-Pág. 55-63:</b> Contrato con la empresa FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR, revisado el contrato adjunto relacionado a un servicio de "reestructuración administrativa", y si bien se menciona un diagnóstico y actividades de evaluación de diferentes áreas, los entregables son relacionados a documentación de gestión o normativa que puede dar un orden a la gestión de la empresa, más no se puede evidenciar que el servicio haya planteado o entregado una propuesta de diseño/rediseño de la estructura organizacional, que es lo que más guardaría relación con el objeto del servicio solicitado en nuestro TDR y Bases Integradas.</p> <p><b>-Pág. 65-76:</b> La experiencia con FONAFE si guarda relación, sin embargo solo acreditaría un monto de 142,000.00 con lo que no llega al monto solicitado en las bases.</p> | <p style="text-align: center;">CUMPLE<br/>Pag. 120-258</p> | <p style="text-align: center;">CUMPLE<br/>Pag. 129-157</p> |
| <b>RESULTADO</b>   | <b>DESCALIFICADA</b>  | <b>CALIFICADA</b>  | <b>CALIFICADA</b>  |

| FACTORES DE EVALUACIÓN   | BDO CONSULTING S.A.C.  | PRICEWATERHOUSECOOPERS SCRL                               |
|--|--|---|
| <b>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>  | <b>70.00</b>   | <b>70.00</b>  |
| <p><b>Evaluación:</b><br/>           El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 432,000.00 (Cuatrocientos treinta y dos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><b>Acreditación:</b><br/>           La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> | CUMPLE<br>Pag. 120-258   | CUMPLE<br>Pag. 129-157                                    |
| <b>B. METODOLOGIA PROPUESTA</b>  | <b>10.00</b>   | <b>10.00</b>  |
| <p><b>Evaluación:</b><br/>           Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente: DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE MEJORA DEL MODELO OPERATIVO Y ORGANIZACIONAL DE COFIDE</p> <p><b>Acreditación:</b><br/>           Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>   | CUMPLE<br>PÁG 43-114   | CUMPLE<br>PÁG 159-166                                     |
| <b>C. CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>  | <b>10.00</b>   | <b>0.00</b>   |
| <b>C.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>   | <b>10.00</b>   | <b>0.00</b>   |
| <b>C.1.1. FORMACIÓN ACADÉMICA</b>  | <b>0.00</b>  | <b>0.00</b>   |
| <p><b>Criterio:</b><br/>           Se evaluará en función a la formación académica del personal clave propuesto como JEFE DE PROYECTO. Grado de Master o Magister en Recursos Humanos o Desarrollo Organizacional o Administración de empresas o MBA.</p> <p><b>Acreditación:</b><br/>           El GRADO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a></p> <p>En caso que GRADO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>  | NO PRESENTA LA FORMACIÓN ACADÉMICA SOLICITADA. SE REVISÓ EN SUNEDU, Y NO FIGURA. SEGÚN NORMATIVA, DEBE ESTAR REVALIDADO POR SUNEDU. (0 PUNTOS) | NO PRESENTA LA FORMACIÓN ACADÉMICA SOLICITADA. (0 PUNTOS) |
| <b>C.1.2. CAPACITACIÓN</b>   | <b>10.00</b>   | <b>0.00</b>   |
| <p><b>Criterio:</b><br/>           Se evaluará en función del tiempo de capacitación del personal clave propuesto como JEFE DE PROYECTO, en Diseño Organizacional o Gestión de Procesos. 60 horas lectivas o más</p> <p><b>Acreditación:</b><br/>           Se acreditarán con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA.</p>   | CUMPLE<br>PÁG. 271   | NO PRESENTA LA CAPACITACION SOLICITADA. (0 PUNTOS)        |
| <b>PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA</b>   | <b>90.00</b>   | <b>80.00</b>  |
|  | <b>CALIFICADA</b>  | <b>CALIFICADA</b>   |

**ANEXO N° 04  
 EVALUACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA  
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2023-COFIDE**

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN                              | PUNTAJE       | BDO CONSULTING S.A.C. | PRICEWATERHOUSECOOPERS SCRL |
|--|---------------|-----------------------|-----------------------------|
| A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD         | 70.00         | 70.00                 | 70.00                       |
| B. METODOLOGIA PROPUESTA                             | 10.00         | 10.00                 | 10.00                       |
| C. CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE | 20.00         | 10.00                 | 0.00                        |
| <b>PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA</b>                     | <b>100.00</b> | <b>90.00</b>          | <b>80.00</b>                |
| <b>OFERTA ECÓNOMICA</b>                              |               | S/585,000.00          | S/104,595.00                |
| <b>PUNTAJE PROPUESTA ECÓNOMICA</b>                   | <b>100.00</b> | <b>17.88</b>          | <b>100.00</b>               |
| <b>CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b>                |               |                       |                             |
| PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA                            | <b>0.80</b>   | 72.00                 | 64.00                       |
| PUNTAJE PROPUESTA ECONÓMICA                          | <b>0.20</b>   | 3.58                  | 20.00                       |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b>                                 |               | <b>75.58</b>          | <b>84.00</b>                |
| <b>ORDEN DE PRELACIÓN</b>                            |               | <b>2</b>              | <b>1</b>                    |